I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO Nº 4882
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 23 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos Nºs. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007,que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	4 DIAS
MISSENE MARTINEZ MARIA ANGELICA	1 DIA	14-12-2011	----	3 DIAS
MONTECINOS AREVALO LUIS	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	4 DIAS
MOTRAN PARRA ROSE MARY	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	2 DIAS
MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	1 DIA	02-12-2011	----	4 DIAS
MUÑOZ AEDO GLADYS	1 DIA	13-12-2011	----	3 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr